



RESOLUCIÓN N° 239 17

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 15 JUN 2017

Expediente N° SO-19.084/17.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subcomisión de Carrera, fs 22, vta., informa al respecto, indicando que corresponde otorgar el cursado condicional al alumno solicitante, en un todo de acuerdo al Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, Secretaría de Sede Orán informa, fs. 23, que se debe reconocer el cursado condicional en la asignatura solicitada por el alumnos Cristina Daniel Ríos hasta el Turno Extraordinario Mayo/2017, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgado el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2017, al alumno que a continuación se detalla y en la asignatura que corresponda de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

Nº	Nombre y Apellido	L.U. N°	Asignatura
1.-	Cristian Daniel Ríos	16.030	- Electrónica Digital I.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, notificar al alumno y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Subcomisión de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA